## Acta de la sesión del 14 de octubre de 2014

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 2014, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández". Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asiste la Vicerrectora, profesora Miriam Bogossian. Se encuentran presentes los consejeros docentes Olga Regueira, Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch, Patricia Altamiranda, Roberto Bein, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Martín Rodríguez Amaral y las consejeras graduadas Susana Lezcano y Laura Giacomini. Se encuentran ausentes las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Mónica Herrero, Ana María Silva, Florencia Perduca y la consejera graduada Estela Lalanne.

Secretaria: Adriana Rodas.

A las 18:11, ingresa la consejera alumna María Gigena

A las 19:24, ingresa la consejera alumna Vanina Rinaldi

A las 20:00, ingresa la consejera alumna María Luz Bringas

A las 21:00, se retira el consejero docente Guillermo Hortas

A las 21:05, se retira la consejera graduada Laura Giacomini

A las 21:10, se retira la consejera docente Graciela Abarca

A las 21:10, se retira la consejera graduada Susana Lezcano

A las 21:16, se retiran los consejeros docentes Olga Regueira, Martina Fernández Polcuch, Patricia Altamiranda y Roberto Bein,

Asegurado el quórum con la presencia de doce consejeros, comienza la reunión a las 17:40 para tratar el Orden del día N° 9/14.

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2014.
- 2. Informe del Rectorado.
- 3. Oficialización de padrones para las elecciones de Consejeros Docentes, Consejeros Alumnos, Jefes de Carrera y Coordinadores de Trayectos.
- 4. Revisión de artículos del Reglamento Orgánico Institucional.

# 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2014

Se aprueba el acta con los votos de los consejeros docentes Olga Regueira, Patricia Altamiranda, Guillermo Hortas; la consejera alumna Florencia Iglesias y las consejeras graduadas Susana Lezcano y Laura Giacomini.

Se abstienen los consejeros docentes Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch, Roberto Bein y los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Paula Guarido, Martín Rodríguez Amaral por haber estado ausentes.

## 2.-Informe del Rectorado.

<u>a) Planes de Estudios</u>: No hay novedades sobre la presentación que hizo el Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" sobre el pedido de experiencia, porque el Ministro Bullrich todavía no hizo la presentación ante el Consejo Federal.

Los cuatro departamentos están trabajando en la adecuación de los planes de Diseño Único Jurisdiccional, si bien todavía el ministro no firmó aún la resolución de los mismos.

La consejera docente Olga Regueira considera que debido a que todavía no está firmada la resolución del Plan Único Jurisdiccional se puede objetar y solicitar una modificación, por

ejemplo, en la cantidad de horas que plantea el plan en el trayecto de formación general en el que el alumno pierde horas de formación específica. Plantea que a pesar de haber hecho el pedido de experiencia se solicite que los porcentajes dentro del plan se distribuyan de otra manera para poder recuperar un espacio que se está perdiendo.

La consejera docente Susana Lezcano está de acuerdo en que se podría solicitar la modificación del plan aunque recuerda que durante el rectorado de la Profesora Isabel Bompet ya se informaba que todo lo que era formación general estaba cerrado y no se podía modificar.

El consejero Roberto Bein comenta acerca de que incluso estando cerrado el diseño, la jurisdicción agregó cinco materias al trayecto.

La Rectora aclara que después del cierre del diseño de Lenguas Extranjeras, el INFD informó al personal de la Gerencia de Currículum de la Ciudad de Buenos Aires que no podía haber dentro del plan de estudios bloques de 1.200 horas. A raíz de esta objeción, los coordinadores de esa dependencia convocaron nuevamente a las instituciones para rever esos bloques y se acordó dividir uno de los bloques en dos: lengua por un lado, con 800 horas, y fonética y estudios fonológicos por otro, con 400 horas. También con posterioridad al cierre del diseño, la jurisdicción agregó dos materias al Campo de la Formación General, que junto a otras tres que ya pertenecían al campo, se suman a un abanico de optativas. Esto fue comunicado a las instituciones por mail en el mes de agosto.

La consejera Grisel Franchi solicita que a la redacción de los planes de estudios se convoque a los alumnos y que los planes de estudios pasen por el Consejo Directivo.

La Rectora Paula López Cano responde que se está trabajando en los planes de estudios con un esquema de tiempo que no permite que se den los procesos como deberían ser, con mayor tiempo de debate para que fluya la participación.

La consejera Olga Regueira sugiere convocar a una sesión extraordinaria en caso de que sea necesaria para que el Consejo Directivo se manifieste en relación con los planes y, en ese momento, escribir una carta que se eleve junto con los planes. A esa reunión se podría convocar también a los docentes y alumnos para que se manifiesten.

- **b) Mantenimiento**: Durante dos semanas no hubo servicio por falta de pago por parte de la jurisdicción, pero ya está restablecido el servicio.
- c) Asociación Cooperadora: Nos informaron de la Dirección General de Servicios a Escuelas que pronto la institución tendría el permiso para poder realizar la licitación de la cantina y de la fotocopiadora.
- **d)** Inscripción Online: La inscripción de los aspirantes para rendir el examen de ingreso de nivel terciario se va a realizar en la institución.

Se van a anotar online únicamente aquellos inscriptos que hayan aprobado el examen de ingreso.

# e) Coordinadores de los Programas de Extensión:

<u>Coordinadora para el programa AENS (Suplente)</u>: Resultó electa la profesora Graciela Raquel Gerendi.

<u>Coordinadora para el programa ELE (Suplente):</u> Resultó electa la profesora Marina Alicia Durañona.

<u>f) Plan Nacional de Formación Permanente</u>: Es un programa del INFD que está pensado para que los institutos terciarios y universidades presenten propuestas de capacitación. Todavía no

se implementó en la Ciudad de Buenos Aires, pero todos los institutos de formación docente ya han hecho un pedido a través del CESGE (Consejo de Educación Superior de Gestión Estatal) para que la jurisdicción paute el comienzo de las actividades.

Enmarcado en este Plan Nacional de Formación Permanente hay un Plan de Mejora Institucional para el que fuimos convocados todos los Institutos de Formación Docente. En una reunión se nos explicó que los planes de mejora deben focalizarse en mejorar aspectos que tengan que ver con la retención y el tránsito de los alumnos en la carrera. El INFD ya tiene asignado fondos para este proyecto y si presentamos la propuesta y ésta es aprobada por la comisión mixta nación-ciudad, el Plan Mejora podría implementarse el próximo año.

**g)** Alumno oyente: Sobre una nota presentada por la consejera alumna Grisel Franchi en la que solicita que la Rectora aclare la situación de los alumnos que asisten a espacios curriculares donde no están inscriptos.

La Rectora Paula López Cano informa que la única respuesta que obtuvieron de la Dirección de Legales con respecto a la situación del alumno oyente, es que esa categoría no existe en el marco legal del Gobierno de la Ciudad. Se podría trabajar cuando se redacte el RAI buscando la manera de enmarcar a este alumno en las actividades académicas.

La consejera Grisel Franchi solicita, que como el RAI no va a salir antes del mes de marzo, y como no hay una reglamentación que prohíba al alumno oyente, que en la reunión de jefes de carrera de comienzo de año no se dé la directiva a los profesores de no admitir a los alumnos oyentes de sus clases.

La Rectora Paula López Cano comenta que el tema se va a hablar en las reuniones de Jefes de Carrera.

h) Selección de Antecedentes: La rectora informa que la profesora Patricia Altamiranda presentó una nota al Consejo Directivo sobre un hecho sucedido en la selección para una suplencia de una cátedra de trabajo de campo: Sujetos de la Educación del Profesorado de Portugués. La comisión evaluadora estuvo integrada por dos profesoras del área que son Coordinadoras de trayecto y la profesora Patricia Altamiranda como Jefa de Carrera. Hubo cuatro postulantes, de las cuales tres quedaron fuera del orden de mérito por no tener formación de grado específica en la materia, a criterio de las dos profesoras del área que integraban la comisión evaluadora. Dicha comisión consideró que este requisito de formación de grado específica, si bien no estaba estipulado en el llamado, es necesario para acceder al cargo. La profesora Patricia Altamiranda firmó el dictamen en disidencia porque estaba en desacuerdo en dejar a una de las postulantes fuera del orden de mérito.

Los consejeros debaten sobre el tema y coinciden en que se tendrían que haber especificado los criterios al momento de realizar la convocatoria y que las personas perjudicadas deberían haber pedido una ampliación de dictamen. También coinciden en que se debe terminar de tratar el reglamento de selecciones de antecedentes para definir este tipo de cuestiones.

# 3) <u>Oficialización de padrones para las elecciones de Consejeros Docentes, Consejeros Alumnos, Jefes de Carrera y Coordinadores de Trayectos.</u>

La Rectora Paula López Cano comenta que se elevó el cronograma electoral y hubo objeciones sobre cómo se denominaban los procesos, en cuanto a las fechas no hubo objeciones y en cuanto a la cantidad de consejeros por claustro, se nos permitió que siguiéramos con la expresada en el antiguo reglamento porque el ROM no lo determina. Los padrones fueron confeccionados de acuerdo al ROI elevado incluyendo a los docentes

titulares e interinos con dos años de antigüedad y a los docentes en tareas administrativas.

Se produce un debate en el que los consejeros dejan en claro no estar de acuerdo en llamar a elecciones rigiéndose por un reglamento base (ROM) o por un reglamento en proceso de aprobación (ROI) si no por el Reglamento Orgánico Institucional (RM 1140/85 SE 280/89) hasta tanto llegue aprobado el reglamento elevado.

La Rectora Paula López Cano explica que los padrones se confeccionarán de acuerdo con el Reglamento Orgánico Institucional y los convoca a una sesión extraordinaria a realizarse el martes 21 de octubre para la revisión y oficialización de los padrones.

# 4) Revisión de artículos del Reglamento Orgánico Institucional.

La Rectora Paula López Cano comenta que el ROI elevado volvió objetado porque llegaron a Formación Docente dos notas, una firmada por 18 profesores de la institución en la que se objetaba el artículo 8 y otra carta de los alumnos objetando el artículo 19. Volvió el expediente con observaciones de la DGCLEI, la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica y la Dirección de Formación Docente.

Se procede analizar los artículos objetados:

Se leen los artículos votados en el ROI elevado, en el ROM y el rectorado presenta una propuesta de redacción basándose en lo conversado con las asesoras legales de Dirección de Formación Docente.

Se produce un debate en torno al artículo 8 que gira sobre los siguientes ejes: la inclusión o no de docentes de otras instancias curriculares que no sean lenguas extranjeras como rector y, si se da lugar a la objeción, cuando la redacción del reglamento orgánico pasó ya por diferentes comisiones de elaboración, distintas instancias de debate, de recabar opiniones y finalmente de toma de decisiones.

La consejera Paula Guarido propone votar la propuesta presentada por el rectorado:

#### Artículo 8 – Rector. Requisitos y condiciones

- 8.1 Es la autoridad máxima de la gestión institucional. El cargo de rector es electivo y temporario y para acceder a él se requiere ser profesor titular del Nivel Superior del Instituto, reunir las demás condiciones de experiencia e idoneidad técnico-profesional que dispongan las normas relativas al cargo, y acreditar doce (12) años de ejercicio en la docencia, cinco (5) de los cuales deberán ser en el ámbito de la educación superior y al menos los dos (2) últimos en el Nivel Superior del Instituto.
- 8.2 El Rector se desempeña en sus funciones por un período de cuatro (4) años y puede ser reelecto por hasta otro período consecutivo de igual duración. Para que pueda ser propuesto nuevamente como candidato al cargo deberán transcurrir cuatro años.

<u>Por la afirmativa</u>: la consejera docente Graciela Abarca, los consejeros alumnos Grisel Franchi, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Martín Rodríguez Amaral, María Gigena y Vanina Rinaldi.

<u>Por la negativa:</u> los consejeros docentes Olga Regueira, Martina Fernández Polcuch, Patricia Altamiranda, Roberto Bein, Guillermo Hortas y la consejera graduada Susana Lezcano.

Abstenciones: la consejera graduada Laura Giacomini.

La consejera Martina Fernández Polcuch propone votar el artículo como fue elevado en el ROI

# Artículo 8 – Rector. Requisitos y condiciones

8.1 Es la autoridad máxima de la gestión institucional. El cargo de rector es electivo y temporario y para acceder a él se requiere ser profesor titular del Nivel Superior del Instituto, tener título de profesor o traductor en una de las lenguas extranjeras que se dictan en las carreras del Nivel Superior del Instituto, otorgado por institutos superiores o universidades y acreditar doce (12) años de ejercicio en la docencia, cinco (5) de los cuales deberán ser en el ámbito de la educación superior y al menos los tres (3) últimos en el Nivel Superior del Instituto.

8.2 El Rector se desempeña en sus funciones por un período de cuatro (4) años y puede ser reelecto por hasta otro período consecutivo de igual duración. Para que pueda ser propuesto nuevamente como candidato al cargo deberán transcurrir cuatro años.

<u>Por la afirmativa:</u> los consejeros docentes Olga Regueira, Martina Fernández Polcuch, Patricia Altamiranda, Roberto Bein, Guillermo Hortas y la consejera graduada Susana Lezcano.

<u>Por la negativa</u>: la consejera docente Graciela Abarca, los consejeros alumnos Grisel Franchi, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Martín Rodríguez Amaral, María Gigena, Vanina Rinaldi.

Abstenciones: la consejera graduada Laura Giacomini.

# Artículo 18 - Consejo Directivo (del ROI elevado)

Constituye el órgano legislativo y se expresa por medio de resoluciones.

La rectora Paula López Cano aclara que en este artículo la objeción es que se tiene que definir que es un Consejo Directivo y establecer las funciones porque no es pertinente decir que se expresa por medio de resoluciones.

Artículo propuesto:

**Artículo 19.- Consejo Directivo**. Es un órgano colegiado con representación de todos los claustros de la institución, responsable del ejercicio de las funciones detalladas en el Art. 20 del presente Reglamento.

El consejero Roberto Bein se opone a la modificación de este artículo y aclara que el Consejo Directivo está definido en otro artículo y también están definidas sus funciones.

El consejero Roberto Bein presenta la moción que se vote el artículo 18 del ROI elevado:

## Artículo 18 - Consejo Directivo

Constituye el órgano legislativo y se expresa por medio de resoluciones.

# Se aprueba por unanimidad.

Se pasa entonces a la discusión del artículo 19.

La rectora Paula López Cano comenta que en este artículo objetan la falta del cuarto claustro y la proporción de la integración de los claustros.

# Artículo 19 - Integración (ROI elevado)

El Consejo Directivo está integrado por docentes, estudiantes y graduados. Lo integran nueve (9) docentes del Nivel Superior, siete (7) estudiantes de dicho nivel y dos (2) graduados del Instituto que no ejerzan la docencia en él, en ninguno de sus niveles.

Deberán preverse suplentes para cada estamento participante, hasta un máximo de nueve (9) suplentes para el claustro de docentes, siete (7) suplentes para el claustro de estudiantes, dos (2) suplentes para el claustro de graduados.

El cargo de consejero es electivo, temporario y su desempeño es ad-honorem.

Los consejeros debaten sobre estos temas:

- La conformación de un cuarto claustro que incluya a quienes se desempeñan en tareas administrativas y que garantice la representatividad del claustro en el Consejo y la posibilidad de optar por el claustro al que quieran pertenecer.
- Dejar el artículo como fue redactado con la inclusión del personal que se desempeña en tareas administrativas en el claustro de docentes como lo solicitó dicho personal.
- Conformar o no un cuarto claustro para los tres empleados administrativos que trabajan en la Institución.
- La cantidad de integrantes de cada claustro y el porcentaje para adecuarlo al ROM.

La consejera Martina Fernández Polcuch se retira de la sesión porque considera que no están dadas las condiciones para votar un artículo que trata de porcentajes sin analizarlo con más detenimiento.

Siendo las 21:16, se levanta la sesión por falta de quórum.